Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16 /2021

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DE FÁBRICA VALLEMI"

ID N° 395.393

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 49 /2021

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	16 **DE AGOSTO DE 2021**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16 /2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DE FÁBRICA VALLEMI" ID N° 395.393,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica de los oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 16 de julio de 2021 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 52/2021.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 45/2021.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Solped N° 10001521 - Gerencia Industrial – Fábrica Vallemi- Dpto. de Mantenimiento					
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DE FÁBRICA VALLEMI"					
Ítem	Descripción de los servicios	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial (Gs.)	Precio Total Referencial (Gs.)
1	**DETALLES DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.** • REVISION INTERNA Y EXTERNA DEL CAPTADOR • LIMPIEZA DE MANGAS FILTRANTES • SUSTITUCION PARCIAL O TOTAL DE MANGAS AVERIADAS • REPARACION DE SOPORTES, CARCAZAS Y OTROS COMPONENTES MECANICOS, CAMBIO DE TURBINAS Y/O MOTORES ELECTRICOS • VERIFICACION Y AJUSTE DEL SISTEMA DE INYECCION DE AIRE • VERIFICACION Y AJUSTE DE ELECTROVALVULAS • CONTROL DE MARCHA EFICIENTE DE CADA CAPTADOR. **OBS:** LOS DÍAS EN QUE NO SE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE LOS TRABAJADORES EN LAS FUNCIONES DE MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO, LOS MISMOS PODRÁN PRESTAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS, QUE SERÁN COORDINADOS POR LA DIRECCIÓN DE FÁBRICA: • REALIZAR LIMPIEZAS EN DIVERSAS ZONAS • PREPARACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO. • ASISTENCIA EN LOS TALLERES PARA CONFECCIÓN DE PIEZAS O REPARACIONES. • TRABAJOS VARIOS CON RESPECTO A LAS ZONAS DONDE SE GENEREN POLVO (TRITURADORA, MOLINO Y EMBOLSADORA). **ESPECIALISTAS** - 01 (UNO) ENCARGADO. - 02 (DOS) INSTRUMENTISTAS. - 02 (DOS) ELECTRICISTAS. - 02 (DOS) SOLDADORES. - 02 (DOS) MONTADORES. - 04 (CUATRO) AYUDANTES. **TOTAL: 13 PERSONAS.** EL OFERENTE DEBERÁ REMITIR LA NÓMINA DEL PERSONAL PROPUESTO, DEBIENDO REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MANERA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN DE FÁBRICA. EL OFERENTE AJUDICADO DEBERA PROVEER A LOS OPERADORES, LOS ELEMENTOS BASICOS EXIGIDOS (CASCO, TAPA BOCA, GUANTES, ZAPATON). **FRECUENCIA DE TRABAJO** • 8 HORAS DIARIAS DE TRABAJO EFECTIVO (SE OTORGARÁ AL TRABAJADOR EN LA JORNADA LABORAL, COMO MÍNIMO EL DESCANSO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE), POR 5 DÍAS SEMANALES QUE SE DISTRIBUIRÁN DE LUNES A DOMINGOS, SEGÚN EL CRONOGRAMA QUE SERÁ PROVEÍDO SEMANALMENTE POR LA DIRECCIÓN DE FÁBRICA. • EL OFERENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA DE MODO A EFECTUAR LA COTIZACIÓN LA POSIBILIDAD DE QUE SE REQUIERAN LOS SERVICIOS DE LOS	Mes	12	45.760.606	549.127.272

TRABAJADORES COMO MÍNIMO UN DÍA FERIADO AL MES.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

- LOS PERSONALES DE ESTE SERVICIO DEBERÁN REGIRSE SOLAMENTE POR LAS DIRECTRICES DEL ENCARGADO DE CAPTADORES DE POLVO (PROGRAMACION DEL TRABAJO DIARIO Y DE FINES DE SEMANA).
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROVEER A LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INDIVIDUAL (CASCOS, ZAPATÓN, TAPABOCAS Y GUANTES). EL USO DE DICHOS EQUIPOS SERÁ OBLIGATORIO DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.
- CADA PERSONAL, DEBERÁ CONTAR CON PANTALONES LARGOS Y REMERAS O CAMISAS CON LOGOS QUE IDENTIFIQUEN A SU EMPRESA.

ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

- LA CONTRATANTE TENDRÁ FACULTADES PARA SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE PARTE DEL PROVEEDOR PARA CON SUS EMPLEADOS.
- REGISTRO DE ASISTENCIA ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EL REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DE SU PERSONAL, DEBIENDO REMITIR MENSUALMENTE INDEFECTIBLEMENTE A LA INC LOS REGISTROS DE CONTROL DE ASISTENCIA. EN CASO DE REGISTRARSE AUSENCIA DEL PERSONAL, POR MOTIVOS AJENOS A LA INC, LA SUPERVISIÓN COMUNICARÁ ESTE HECHO EN FORMA INMEDIATA A LA EMPRESA, QUE DEBERÁ ENVIAR EL REEMPLAZO NECESARIO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 2 (DOS) HORAS. SI LA EMPRESA NO ENVIARA PERSONAL PARA REEMPLAZO, PASADO ESTE TIEMPO SE DARÁ POR NO CUBIERTO EL SERVICIO.
- REEMPLAZO DEL PERSONAL, LA CONTRATADA PODRÁ, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, REEMPLAZAR AL PERSONAL DESIGNADO PARA CUBRIR EL SERVICIO, NO OBSTANTE, DEBERÁ PREVIAMENTE COMUNICARLO A LA CONTRATANTE A FIN DE SOLICITAR SU ACUERDO. NO SERÁN EFECTUADOS REEMPLAZOS NO AUTORIZADOS POR LA CONTRATANTE.
- ADEMÁS, LA INC SE RESERVA EL DERECHO DE SUGERIR LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL PARA LAS TAREAS DE LIMPIEZA O RECHAZARLOS. LA EMPRESA CONTRATADA SE RESPONSABILIZARÁ POR ROTURAS O DAÑOS CAUSADOS POR EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A LOS MOBILIARIOS, VIDRIOS, PAREDES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMÁS, DE PROPIEDAD DE LA INC O DE SUS FUNCIONARIOS.
- EL OFERENTE ADJUDICADO PRESENTARÁ A LA INC LA NÓMINA DEL PERSONAL QUE EFECTUARÁ LOS TRABAJOS, ACOMPAÑADO DE COPIA AUTENTICADA DE CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Y ANTECEDENTES JUDICIAL Y POLICIAL.
- LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN EN EL CASO DE CONSTATARSE ALGUNA IRREGULARIDAD ILEGAL Y/O CONDUCTUAL DE PERSONAL CONTRATADO POR EL PROVEEDOR. POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZAR EL PERSONAL DENTRO DE LAS 24 HORAS DE RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN.

GENERALIDADES

- EL PROVEEDOR QUE SEA ADJUDICADO DEBE PAGAR SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE A LOS TRABAJADORES POR SUS SERVICIOS (EN LOS CUALES ESTARÁN INCLUIDOS LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA INC). EL SALARIO SERÁ LIQUIDADO EN FORMA MENSUAL A CADA PERSONAL CONTRATADO.
- SUSCRIBIR CONTRATOS LABORALES POR IGUAL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA INC.

UNIFORME DEL PERSONAL

- EL OFERENTE DEBE PROVEER UNIFORMES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD (CASCOS, ZAPATÓN, TAPABOCAS Y GUANTES) A CADA PERSONAL CONTRATADO

SEGURO SOCIAL:

TODO EL PERSONAL DEBERA CONTAR CON SEGURO SOCIAL (IPS) CON CATEGORIA

	DE PERSONAL MENSUALERO **OBSERVACIÓN** • LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO, NO ES RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYES LABORALES DE LA FIRMA CONTRATADA, CON SUS EMPLEADOS, SIN EMBARGO, PODRÁ REALIZAR ALEATORIAMENTE Y CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LOS MISMOS (SEGURO SOCIAL, BENEFICIOS, LABORALES, VESTUARIOS, EQUIPOS DE SEGURIDAD LABORAL ETC.) PUDIENDO DENUNCIAR ANTE LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. • • TODOS LOS PERSONALES AFECTADOS AL SERVICIO DEBERÁN CUMPLIR INDEFECTIBLEMENTE EL PROTOCOLO SANITARIO DIARIO ANTES DEL INGRESO AL EDIFICIO ✓ LAVADO DE MANOS ✓ CONTROL DE TEMPERATURA ✓ DESINFECCIÓN DE CALZADOS ✓ MANTENER DISTANCIA DE 2 METROS ✓ USO DE TAPABOCAS				

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	JL Y COMPAÑIA S.A.	SAN ALFREDO S.R.L.	ADCON LATINOAMERICANA S.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	Cumple
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que la empresa oferente no se encuentra comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	JL Y COMPAÑIA S.A.	SAN ALFREDO S.R.L.	ADCON LATINOAMERICANA S.A.
Constancia SIPE N°	1649240	1649697	No presentó
RUC N°	80077342-0	80024209-2	No presentó
Documento de Identidad	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	SIPE - Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Certificado de Origen Nacional	Cumple	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Cumple	Cumple

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Formulario 101 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto
Declaración jurada de miembros	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Cumple
Constancia de Visita a la Planta Industrial de Vallemi	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaraciones al respecto	Cumple

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas **JL Y COMPAÑIA S.A., SAN ALFREDO S.R.L** y **ADCON LAT S.A** los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
JL Y COMPAÑIA S.A.	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presentó
	Declaración jurada de miembros	Presentó
SAN ALFREDO S.R.L.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Formulario 101 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Declaración jurada de miembros	Presentó

	Constancia de Visita a la Planta Industrial de Vallemi	Presentó
ADCON LATINOAMERICANA S.A.	Especificaciones Técnicas	Presentó
	Plazo de Entrega	Presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	No presentó *
	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	´Presentó
	Certificado de Origen Nacional	No presentó
	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó
	Formulario 101 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó

* Se procedió a solicitar a la firma **ADCON LATINOAMERICANA S.A.**, mediante la **Nota CE/INC N° 198/2021 de fecha 30 de julio de 2021**, documentaciones varias. El mismo, presentó los documentos solicitados con excepción de los documentos que acrediten la experiencia conforme a lo exigido en el **PBC, ADENDA N° 2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION Punto 8 -Experiencia Requerida:** *"El oferente deberá acreditar experiencia en el mantenimiento de captadores de polvo del tipo Jet-pulse que utilicen mangas filtrantes de fibra de vidrio, del tipo snap – band ya sea en instituciones públicas y/o privadas. Para demostrar la experiencia solicitada, el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y la recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de bienes y servicios señalados, cuya suma debe ser del 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)."*, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.**

6.- <u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas **JL Y COMPAÑIA S.A.** y **SAN ALFREDO S.R.L.,** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Capital Social:** El Capital Social de la empresa en promedio en los años 2017, 2018 y 2019 deberá ser por lo menos el equivalente al 50% de su oferta.

	JL y Cia S.A.			San Alfredo SRL		
Ratio de liquidez						
Mayor o Igual que 1	2017	2018	2019	2017	2018	2019
Activo Cte.	8.271.826.472	4.047.288.642	6.060.860.154	57.267.354	2.641.249.955	4.531.570.969
Pasivo Cte.	7.400.675.449	2.167.782.825	3.616.732.792	34.519.200	1.641.079.380	3.455.916.184
	1,118	1,867	1,676	1,659	1,609	1,311
	Promedio		1,554	Promedio		1,527
	CUMPLE			CUMPLE		
Indice de endeudamiento						
No será mayor a 0,80	2017	2018	2019	2017	2018	2019
Pasivo Total	7.400.675.449	2.167.782.825	3.616.732.792	34.519.200	1.641.079.380	3.455.916.184
Activo Total	9.486.508.964	5.130.521.635	7.461.591.054	361.050.178	2.871.146.856	4.722.493.786
	0,780	0,423	0,485	0,096	0,572	0,732
	Promedio		0,562	Promedio		0,466
	CUMPLE			CUMPLE		
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2017	2018	2019	2017	2018	2019
Utilidad despúes de Imp.	6.987.092.959	1.062.829.952	1.236.763.972	172.945.044	77.645.283	26.763.774
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
	6,987	1,063	1,237	1,729	0,776	0,268
	Promedio		3,096	Promedio		0,925
	CUMPLE			CUMPLE		
Capital Social						
El promedio debe ser el 50% de su oferta	**2017**	**2018**	**2019**	**2017**	**2018**	**2019**
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000
	Promedio		**1.000.000.000**	**Promedio**		**100.000.000**
	Oferta		**432.000.000**	**Oferta**		**490.610.952**
	%		**231**	**%**		**20**
	CUMPLE			**NO CUMPLE**		

En base a los cálculos se concluyó que las firma **JL Y COMPAÑIA S.A.**, cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad** y **Capital Social** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

Así mismo, se verifico que la firma **SAN ALFREDO S.R.L.**, no cumple con el requisito de Capital Social, puesto que el resultado obtenido se encuentra por debajo de lo exigido, por lo tanto su oferta fue **DESCALIFICADA.**

7.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	JL Y COMPAÑIA S.A.	
				Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAPTA-DORES DE POLVO DE FÁBRICA VALLEMI	Meses	12	36.000.000	432.000.000
			Totales:		**432.000.000**

8.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la firma **JL Y COMPAÑIA S.A.**, en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma.

8.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT	PLAZO DE ENTREGA
JL Y COMPAÑIA S.A.	Cumple	Cumple

8.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"El oferente deberá acreditar experiencia en el mantenimiento de captadores de polvo del tipo Jet-pulse que utilicen mangas filtrantes de fibra de vidrio, del tipo snap – band ya sea en instituciones públicas y/o privadas. Para demostrar la experiencia solicitada, el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y la recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de bienes y servicios señalados, cuya suma debe ser del 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020)."*.se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
JL Y COMPAÑIA S.A.	Cumple

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11** y sus posteriores modificaciones, contempla la aplicación de un margen del 40 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma JL Y COMPAÑIA S.A., ha presentado el certificado correspondiente.**

10.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:** "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", no se solicitó desglose de precios a las firmas **JL Y COMPAÑIA S.A.,** puesto que su oferta no presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, superior al 15% por encima del precio referencial y superior al 25% por debajo del mismo.

11.1- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La estimación total para el presente proceso es de Guaraníes quinientos cuarenta y nueve millones ciento veintisiete mil doscientos setenta y dos (Gs. 549.127.272). Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2021 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 243/2021 por el monto total de Guaraníes trescientos veinte millones trescientos veinte y cuatro mil doscientos cuarenta y dos (320.324.242).

12.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16 /2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DE FÁBRICA VALLEMI" ID N° 395.393,** a la firma **JL Y COMPAÑIA S.A.,** por el monto total de Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones (Gs. 432.000.000), puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	JL Y COMPAÑIA S.A.	
				Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DE FÁBRICA VALLEMI	Meses	12	36.000.000	432.000.000
				Totales:	**432.000.000**

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

12.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 16 /2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DE FÁBRICA VALLEMI" ID N° 395.393

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Alberto D. Rivero Mendoza Mat. C.S.J. Nº 7542 Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	